



CARTA DE AUTORIZACIÓN No. 206, DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA)

(Estatuto de Contratación, Artículo 15, Parágrafo 1º)

Belalcázar, Cauca. 28 de noviembre de 2017

Ingeniero JUAN FELIPE ALEGRIA MESA C.C. M.P 19202-220399 CAU Popayán Cauca

- 1. OBJETO: Comedidamente me permito manifestarle que AUTORIZO prestar sus servicios de consultoría para realizar la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera al contrato de obra ADECUACION, REPARACION Y REMODELACION DEL PUESTO DE SALUD Y CASA MEDICA DE LA VEREDA ITAIBE, MUNICIPIO DE PÁEZ CAUCA, CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATÓ CON EL INGENIERO DIEGO ARMANDO LÓPEZ GONZÁLEZ mediante Contrato No. -----
- VALOR Y FORMA DE PAGO: \$7.273.574 que la ESE le cancelará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previo informe del supervisor del contrato y el pago de los aportes a seguridad social integral.
- 3. DURACIÓN: Máximo hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Efectuar una visita al sitio donde se ejecutará el proyecto con el Contratista con el fin de verificar sus condiciones y dar inicio a la obra. 2. Verificar los items establecidos en el contrato a partir de la información suministrada y presentar un informe al Coordinador del Punto de atención sobre aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato, antes de suscribir el Acta de Iniciación. 3. Elaborar y suscribir junto con el Contratista, las Acta de Iniciación del Contrato y de recibo de obra. 4. Verificar que se cumpla con la calidad de las obras ejecutadas. 5. Velar por el cumplimiento del cronograma, presentado por el contratista, efectuando controles periódicos de las actividades programadas y de todas las demás obligaciones del contratista de la obra 6. Exigir y verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las normas de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional necesarias en la ejecución del proyecto. 7. Exigir y verificar que el Contratista tenga afiliado a todo el personal a su cargo al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. 8. Elaborar y visar el Acta de Liquidación del Contrato, si es posible dentro de la vigencia de la presente Carta de Autorización, relacionando en la misma las cantidades finales definitivas y las situaciones presentadas en el contrato de obra, tales como las adiciones, suspensiones, ampliaciones, mayores cantidades de obra, adiciones y estado de la obra ejecutada. 9. Cumplir con las obligaciones previstas en la ley para los interventores de contratos

de





OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: EI contratista se compromete a cumplir con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral en los términos de la normativa vigente.

6. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberà mantener a la ESE, a sus representantes y Asesores, INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se instaure o pueda instaurarse en contra la ESE por causas y omisiones del CONTRATISTA, en razón de la ejecución del objeto de la presente Carta.

SUPERVISIÓN: Coordinador del Punto de atención Páez.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Rubro: Honorarios (adm), Código: 10102033-3.1,

según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.556 de 2017.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA con la aceptación de la prestente Carta de Autorización, declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de la inhabilidades e incompatiblidades prevista en la ley.

Atentamente,

CLARA LORENA KNUDSON CAMPO

Gerente ESE Tierradentro

Acepto:

Contratista

Copia: Supervisor

Slaboro Esheda-Revisa D Chi Fi-Jundico





## CARTA DE AUTORIZACIÓN No. 174 DE CONSULTORIA

(Estatuto de Contratación, Artículo 15, Parágrafo 1º)

Belalcázar, Cauca, 28 de octubre de 2017

Ingeniero JUAN FELIPE ALEGRIA MESA C.C. 1.061.714.490 M.P 19202-220399 CAU Popayán Cauca

1. OBJETO: Comedidamente me permito manifestarle que AUTORIZO prestar sus servicios de consultoría para elaborar un diagnóstico de las reparaciones y adecuaciones que se deben realizar en el Puesto de Salud de Itaibe, de acuerdo a al Sistema Obligatorio de la Calidad, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

N.	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Levantamiento e inspección del puesto de salud y casa médica, incluye planos.	UND	1	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000
2	Valoración e informe de ing. civil, incluye recomendaciones.	UND	1	\$ 2,200,000	\$ 2,200,000
3	Elaboración de presupuesto para realizar la adecuación y remodelación del puesto de salud y casa médica.	UND	1	\$ 2,400,000	\$ 2,400,000
	TOTAL				

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: \$6.400.000 que la ESE le cancelará dentro de los trointa (30) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previo informe del supervisor del contrato y entrega de los productos en medios físico y magnético..

3. DURACIÓN: Veinte (20) días contados a partir de la fecha de aceptación de la Carta de Autorización, previo registro presupuestal.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el contrato en el plazo establecido. 2. Levantamiento de planos: Levantamiento e inspección del puesto de salud ITAIBE y casa médica el cual incluya el levantamiento de planos. Esta información conformara el programa de diseño, generando orden a la información adquirida y definiendo criterios de zonificación partiendo del diseño existente. 3. Informe de ingeniería civil: Valoración e informe de ing. civil, incluye recomendaciones. Se establecerá las actividades, generales de la obra civil; con ta información adquirida en la fase anterior, en esta fase se elaborarán las recomendaciones de obra civil necesaria para el buen funcionamiento del puesto de salud ITAIBE. 4. Entrega de Presupuesto.: Elaboración de presupuesto para realizar la adecuación y remodelación del puesto de salud y casa médica. 5. La

4

Sede Administrativa: Belaicázar Pácz Canca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Iuzá Cauca, B/Las Moyas.. Cel. 314-662 4446 – 313 787 1633
Email. empresa@esetierradentro-cauc.gov.co — web: esetierradentro-cauca.gov.co



Presentación y Entrega: Esta es la última fase donde se presentara el contenido de informes y planos final tanto en medio físico como en medio magnético, clasificando la información en dos tipos de contenidos, a saber: 6. Contenido Técnico Gráfico: Entregar dos Juegos de planos arquitectónicos, con áreas de cada servicio, 7. Informe de obra civil y presupuesto: Análisis de requerimientos en infraestructura por parte del Ministerio de Salud y entrega de detalles constructivos, así mismo el presupuesto por áreas a ser intervenidas. Rendición de informes: Rendición de los informes que solicite la E.S.E. conforme al objeto del contrato y acatamiento de las instrucciones que durante el desarrollo del mismo le imparta el supervisor del contrato 9. En general, el CONTRATISTA debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

5. OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: EI contratista se compromete a cumplir con las obligaciones al Sistema General de

Seguridad Social Integral en los términos de la normativa vigente.

6. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener a la ESE, a sus representantes y Asesores, INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se instaure o pueda instaurarse en contra la ESE por causas y omisiones del CONTRATISTA, en razón de la ejecución del objeto de la presente Carta.

SUPERVISIÓN: Coordinador del Punto de atención Páez.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Rubro: Estudios arquitectónicos (Inv) Páez, Código:

80116-1, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.482 de 2017.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA con la aceptación de la presiente Carta de Autorización, declara bajo juramento que no se halfa incurso en ninguna de la inhabilidades e incompatiblidades prevista en la ley,

**Atentamente** 

'ARA LORENA KNUDSON CAMPO

Gerente ESE Tierradentro

Acepto:

JUAN-FEL

Contratista )

Copia: Supervisor

Elaboró: Esneda-

Revisa: D. Ch. F - Juridico.